

Renta separado judicialmente

Escrito por Javier007 - 29/06/2011 17:12

Hola. Estoy separado judicialmente. La custodia la tiene la madre, yo tengo derecho a fines de semana alternos y mitad de todas las vacaciones. Entrego una mensualidad por las hijas, mitad de gastos escolares y mitad de la vivienda en donde siguen ellas con la madre. Yo estoy en alquiler. Quisiera saber si puedo poner a mis hijas en descendientes, si tengo derecho a deducción por familia numerosa. Por otro lado, recibí en herencia de mi padre, las siguientes participaciones de un piso (datos que me da la aeat en mi borrador):

El 4,16% Nudo Propietario

El 8,34% Propietario

¿Cómo debo reflejarlo en la declaración?

Gracias.

=====

Re: Renta separado judicialmente

Escrito por asepro - 30/06/2011 06:57

Las propiedades en propiedad y a disfrute del usuario generan rentas y lo tienes que introducir en bienes inmuebles no sujeto a actividades económicas.

Salu2.

=====